

RAD. No. 2021-00084

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allega poder conferido para su representación; así mismo, informando que la apoderada judicial de la parte demandante allega las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal del vinculado FERMIN HERNANDEZ BAUTISTA. Sírvese proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-90-S

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el poder que obra desde el folio 351 al 353 del expediente digital, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P, se reconoce a la abogada JACQUELINE SUAREZ LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.338.162 y T.P No. 153.828 del C.S.J, como apoderada del demandante LUIS ENRIQUE RIVAS VILARO, en los términos y condiciones del mandato conferido.

Por otro lado, revisada la documental visible desde el folio 342 al 350 del expediente digital, encuentra el despacho lo siguiente:

VINCULADO	CORREO ELECTRÓNICO	CERTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA NO.	FECHA DE ACUSE DE RECIBIDO	NUMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS
FERMIN HERNANDEZ BAUTISTA	afiliacionesnomina2@gmail.com	1040036306515	10/10//2022	2 (Contenido verificado)

De acuerdo con lo anterior, y como quiera que la diligencia de notificación realizada por la parte actora cumple con los requisitos de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tendrá por notificado personalmente al vinculado FERMIN HERNANDEZ BAUTISTA a partir de los dos días hábiles siguientes al recibido del mensaje de datos, de conformidad con la norma en cita. Por secretaria remítasele el link de acceso al expediente digital.

Así las cosas, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 27 DE OCTUBRE DE 2022.

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3d3d98f4c38379e3b3a509fdf737142d9edd78d96257578224179b1935fc08**
Documento generado en 26/10/2022 03:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>